

02/05/2014

Fiscal de Calama obtiene condena para cuatro imputados

La Fiscal de Calama, Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo una sentencia de condena en contra de los imputados Nicolás Esteban Alejandro Carvajal Castro, Yerson Eduardo Reyes Lastarria, Bryan Mauricio Reyes Lastarria y Eduardo Andrés Quiroz Paniagua, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpables de los delitos de receptación y cuasi delito de lesiones graves.



El juicio oral se realizó el 30 de abril del 2014 ocasión en que los jueces de dicho tribunal, dieron por acreditados los siguientes hechos: con fecha 06 de agosto 2013, en horas de la tarde, los imputados en compañía de dos individuos, se encontraban transitando en esta ciudad a bordo del vehículo placa patente TY-4036, esto es, una camioneta marca Nissan, modelo D-21, color gris, la que previamente había sido sustraída a su propietario en horas de la tarde del mismo día, siendo denunciado este hecho vía telefónica. Al momento de ser vistos por funcionarios policiales y al tratar éstos de realizar un control vehicular, dado que existía un encargo vigente respecto del móvil, los imputados se dieron a la fuga del lugar y huyeron de carabineros en la camioneta, quienes para lograr que se detuvieran activaron sus aparatos visuales y auditivos para que los ocupantes del móvil detuvieran su marcha, situación que no ocurrió. Además, carabineros consultaron a la Central de Comunicaciones por la patente de la camioneta, corroborando que ésta mantenía encargo por el delito de robo, razón por la cual se continuó con esta persecución, logrando los policías interceptar al vehículo en calle Nueva a la altura del número 2087 y en ese lugar se procedió a la detención de todos los imputados.

Al revisar la camioneta, se percataron los funcionarios que el cilindro de la cerradura de la chapa de la puerta de acceso del conductor estaba dañado y los cables de la zona del panel se encontraban con signos de fuerza. Al momento de la detención, Nicolás Carvajal Castro opuso resistencia, forcejeando con un carabiniere, producto de lo cual cayeron al suelo, sufriendo este último una fractura de tobillo, cuya sanación duró más de 30 días.

Los hechos anteriormente descritos configuran, por una parte, el delito de receptación de vehículo motorizado, y por otra parte el cuasidelito de lesiones graves.

La lectura del fallo será el día lunes 5 de mayo de 2014, a las 15:40 horas.